



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
"UNIANDES"



OR

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

**INSTRUCTIVO PARA LA APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE
LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD REGIONAL
AUTÓNOMA DE LOS ANDES "UNIANDES"**

2025



EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"UNIANDES"

CONSIDERANDO:

Que, el modelo educativo de UNIANDES en su apartado Modelo de Investigación expone que se busca orientar el manejo de la investigación con niveles crecientes de complejidad para desarrollar competencias que faciliten alcanzar los resultados de aprendizaje y el desempeño profesional de los graduados de las diferentes carreras de la institución.

Que, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) en sus modelos de evaluación y acreditación de la calidad de Universidades y Escuelas Politécnicas, así como de evaluación y acreditación de carreras establece que se presente documentación que evidencie las acciones de planificación y ejecución de los programas y/o proyectos de investigación e innovación, durante el periodo de evaluación.

Que, es necesario actualizar los procedimientos establecidos para la aprobación, seguimiento y control de los proyectos de investigación en la Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES".

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes.

Acuerda:

Aprobar y expedir el siguiente:

INSTRUCTIVO PARA LA APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES "UNIANDES"

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS, OBJETO Y ÁMBITO

Art. 1. Principios. – Los principios en que se sustenta el presente instructivo son la pertinencia y calidad de los procesos de investigación en la educación superior y en la transparencia para la selección, ejecución y control de la actividad de investigación desarrollada por docentes e investigadores de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes.

Art. 2. Objeto. – La finalidad del presente instructivo es actualizar los procedimientos para la aprobación, seguimiento y control de los proyectos de investigación de UNIANDES, con vistas al fortalecimiento del proceso de investigación.

Art. 3. Ámbito - Las disposiciones de este instructivo son de aplicación obligatoria para las y los docentes e investigadores titulares y no titulares de UNIANDES, en la matriz, sedes y extensiones.



CAPÍTULO II

APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Art. 4. – La convocatoria para presentación de proyectos de investigación la realizará la Dirección de Investigación en el mes de enero de cada año y estará vigente para todo el año. Esta convocatoria debe socializarse a todas las carreras en la matriz, sedes y extensiones de la UNIANDES.

Art. 5. – Los investigadores y grupos de investigación que deseen presentar proyectos de investigación pueden hacerlo una vez socializada la convocatoria y siguiendo lo establecido en el anexo 1.

Art 6. – Los proyectos presentados en cada convocatoria deben ser evaluados por la comisión designada por la Dirección de Investigación, la cual debe emitir informe para su posterior presentación al Consejo Científico de la UNIANDES.

Art 7. – Para la aprobación de un proyecto de investigación por el Consejo Científico, se deberá presentar el informe de la comisión evaluadora de proyectos el que debe ser sometido al análisis del Consejo, quién finalmente aprueba o no el mismo. Una vez aprobado, se considerará proyecto en ejecución.

Art. 8. – Los equipos de investigación en los proyectos estarán conformados por:

- Un coordinador principal, que propone y coordina toda la actividad de investigación dentro del proyecto
- Investigadores, son docentes miembros del proyecto que ejecutan las actividades de investigación
- Estudiantes, son aquellos estudiantes de la UNIANDES que colaboran en las actividades de investigación.
- Investigadores invitados, aquellos profesionales de otras instituciones que colaboran en los proyectos de investigación de la UNIANDES.

CAPÍTULO III

SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Art. 9. – Los proyectos en ejecución y que fueron aprobados por el Consejo Científico deben poseer un expediente en la Dirección de Investigación donde repose toda la documentación relacionada con el proyecto incluidas las evidencias.

Art. 10. – Cada coordinador de proyecto debe entregar a la Dirección de Investigación la Matriz de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades del proyecto, así como la ejecución presupuestaria.

Art. 11. – La Coordinación de Gestión de Proyectos emitirá a la Dirección de Investigación un informe semestral sobre el cumplimiento de las actividades de los proyectos, así como la



ejecución presupuestaria de cada uno de ellos. Estos informes se entregarán en los meses de julio y diciembre de cada año con el formato establecido en el anexo 2.

CAPÍTULO IV

DE LA FINALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Art. 12. – Al concluir cada proyecto el Coordinador debe emitir el informe final de cierre de proyecto donde especifique el cumplimiento de los resultados planificados en el mismo y su ejecución presupuestaria.

Art. 13. - En caso de que un proyecto no culmine en el plazo establecido y requiera prórroga para culminar el proyecto y entregar los informes, se presentará solicitud con los justificativos técnicos necesarios a la Dirección de Investigación, a fin de que resuelva el Consejo Científico.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. – Los casos no previstos en el presente instructivo o de duda en su aplicación, serán resueltos por el Rectorado, Vicerrectorado General, Secretaría General – Procurador, Dirección de Investigación.

Segunda: Con la aprobación del presente instructivo "Para la aprobación, seguimiento y control de los proyectos de investigación", se deroga toda la base normativa que se contraponga al presente cuerpo legal.

Dado y firmado en Ambato en la Sala de Sesiones del Rectorado de la UNIANDES a los 12 días del mes de junio de 2025

Ing. Gustavo Álvarez Gómez, PhD.
RECTOR



Dr. Medardo Luzuriaga Zurita, PhD
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR





Anexo# 1. Formatos para la presentación de proyectos de investigación en UNIANDES.

1. Perfil de proyecto de investigación.
2. Ficha de presentación del proyecto.
3. Matriz de actividades del proyecto.
4. Matriz de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades del proyecto.
5. Matriz de presupuesto del proyecto.

Los modelos deben solicitarse en la Dirección de Investigación de UNIANDES con las respectivas guías para el completamiento de la información.



Anexo# 2. Estructura del informe semestral a presentar por la Comisión de Gestión de Proyectos sobre el cumplimiento de las actividades de los proyectos y su respectiva ejecución presupuestaria.

Datos del proyecto		
Nombre		
Coordinador		
Carrera		
Sede -Extensión		
Fecha de aprobación		
Docentes participantes		
Estudiantes participantes		
Objetivo		
Cliente		
Lista de verificación de la documentación necesaria		
Documento	Sí	No
1. Ficha de evaluación de proyecto firmada por la Comisión Evaluadora de Proyectos.		
2. Acta de aprobación del Consejo Científico con firma del Presidente del Consejo Científico.		
3. Ficha del proyecto.		
4. Listado de los estudiantes que participan en el proyecto.		
5. Listado de docentes que participan en el proyecto.		
6. Perfil del proyecto		
7. Ficha de docentes que participan en el proyecto.		
8. Matriz de actividades.		
9. Matrices de seguimiento según matriz de actividades.		



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

10.	Presupuesto aprobado.				
11.	Presupuesto ejecutado.				
12.	Informe final del proyecto.				
13.	Publicaciones generadas por los resultados del proyecto.				
Seguimiento a las actividades planificadas					
	Actividad	E	B	R	M
	Actividad 1. Nombre de la actividad.				
	Actividad 2. Nombre de la actividad.				
	Actividad 3. Nombre de la actividad.				
	Actividad 4. Nombre de la actividad.				
	Actividad 5. Nombre de la actividad				
Observaciones generales					